



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 437/2021
Bahía Blanca, 6 de octubre de 2021

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 485/2021, que aprueba la modalidad de implementación del PEUZO en las localidades de Coronel Suárez, Pigüé, General Lamadrid y Tres Arroyos para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de dos Profesores, para el dictado de la asignatura Práctica Profesional Supervisada, código 20035, de la Lic. en Enfermería en la sede de Tres Arroyos;

Que la Secretaria General Académica de la Universidad Provincial del Sudoeste, María Claudia Dietz propone designar al docente Lic. José Luis D´ Arretta;

Que el docente mencionado manifiesta su disponibilidad para tomar las funciones docentes especificadas;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 6 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar al Lic. José Luis D´ Arretta (LEGAJO 12433) una asignación complementaria como Profesor Adjunto con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura Práctica Profesional Supervisada, código 20035, de la carrera de Lic. en Enfermería en la localidad de Tres Arroyos, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente percibirá la suma bruta total de pesos ochenta y siete mil cuatrocientos quince (\$ 87.415), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 3250/21 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.